

PROSOPOGRAFÍA DE UN TRIBUNAL AMERICANO. LA PRIMERA AUDIENCIA DE LIMA (1544-1548)

Por SERGIO ANGELI*

RESUMEN

El presente artículo analiza a la Audiencia de Lima y a sus ministros durante la rebelión de Gonzalo Pizarro en el virreinato del Perú (1544-1548). A partir del estudio prosopográfico, se reconstruye la vida privada y la actuación profesional de los oidores del tribunal de justicia. La intención del trabajo es rescatar la participación individual y colectiva de dichos ministros en uno de los momentos más álgidos y convulsionados que ocurrieron durante el temprano siglo XVI en los Andes Meridionales. Se pone al descubierto, por tanto, la injerencia de los letrados en el conflicto armado contra las autoridades del rey, siendo los oidores parte fundamental del levantamiento pizarrista.

El rol judicial del tribunal se complementó con una fuerte participación política y militar a lo largo de los años que duró la sedición.

PALABRAS CLAVES: Audiencia de Lima - Oidores - Rebelión de Gonzalo Pizarro - Virreinato del Perú siglo XVI.

ABSTRACT

The aim of this article is to analyze the Audiencia of Lima and its ministers during the rebellion of Gonzalo Pizarro in the Viceroyalty of Peru (1544-1548). Considering the prosopographical study, the private life and professional performance of the court's judges is reconstructed. The intention of this work is to rescue the individual and collective participation of these ministers in one of the most critical moments and seizures occurring during the early sixteenth century in the southern Andes. It reveals, therefore, the interference of the lawyers in the armed conflict with the authorities of the king, being the hearers a fundamental part of Pizarro's uprising.

The court's judicial role was complemented by a strong military and political involvement over the years of sedition.

KEY WORDS: Audiencia of Lima - Oidores - Rebellion of Gonzalo Pizarro - Viceroyalty of Peru.

Sumario:

Introducción. 1. Virrey y presidente de la Audiencia. 2. Los Magistrados del Tribunal. a. El Licenciado Diego Vázquez de Cepeda. b. El Doctor Juan Lisón de Tejada. c. El Licenciado Juan Álvarez. d. El Licenciado Pedro Ortiz de Zárate. 3. Palabras Finales

* CONICET - PROHAL (Programa de Historia de América Latina) - Instituto de Historia Argentina y Americana Emilio Ravignani - Facultad de Filosofía y Letras - UBA.

Introducción

La conquista del Perú, llevada a cabo por Francisco Pizarro en 1532, convirtió a la región sur-andina en un escenario de interminables luchas facciosas. Las ansias de poder del clan Pizarro rivalizaron con los reclamos de los seguidores de los Almagro (principales socios en la conquista peruana). El 26 de abril de 1538 ambos bandos se enfrentaron en las antiguas salinas indias de Cachipampa, situadas a 5 km al sur del Cuzco. El triunfo de Hernando y Gonzalo Pizarro restableció el control de la antigua capital del Tawantinsuyu a favor de la hueste extremeña. Poco después, el 8 de julio de ese año, Diego de Almagro fue ejecutado y su cadáver decapitado en la Plaza Mayor del Cuzco. Este suceso desencadenó una larga guerra civil, cuyo punto de inflexión fue el 26 de junio de 1541, cuando los seguidores del hijo de Almagro asesinaron a Francisco Pizarro en la ciudad de Lima.

A fin de restablecer el orden perdido, el emperador Carlos V envió al Licenciado Cristóbal Vaca de Castro como gobernador interino del Perú. El 16 de septiembre de 1542 las fuerzas reales derrotaron a los seguidores de Almagro "el Mozo" (hijo del asesinado socio de Pizarro) en la llanura de Chupas, cerca de Huamanga. Luego de aquella batalla, la situación pareció encaminarse, pero al monarca católico le acuciaba ahora otro problema. La arbitrariedad del sistema de encomiendas era notoria en toda América. El conocido sermón de fray Antonio de Montesinos en 1511, advirtiendo sobre las iniquidades de la encomienda y los abusos que sufrían los naturales, despertó en la corona castellana la búsqueda de una solución a la explotación indígena. A tal fin, asesorado por juristas y teólogos, Carlos V sancionó en la ciudad de Barcelona las "Leyes Nuevas" de 1542. Aquel corpus legal establecía fuertes controles sobre los encomenderos, intentando salvaguardar a la población nativa de los excesos que se estaban cometiendo.

Según el capítulo X de las Leyes Nuevas se establecía:

"Yten ordenamos y mandamos que en las provincias o reynos del Perú resida vn Visorrey y vna Audiencia Real de quatro Oydores letrados, y el dicho Visorrey presida en la dicha Abbdiencia, la qual residirá en la Cibdad de los Reyes, por ser en la parte más

conveniente, porque de aquí adelante no ha de haber Audiencia en Panamá¹.

El establecimiento del más alto tribunal colonial en la capital virreinal tenía, como fin principal, restablecer el orden y hacer cumplir la reglamentación emanada desde la metrópoli. El nuevo virrey y los oidores compartirían un mismo espacio físico: la Real Audiencia de Lima. Apenas llegados a destino fueron, además, partícipes de una de las más cruentas rebeliones coloniales, la de Gonzalo Pizarro en 1544. Los encomenderos, reticentes a la aplicación de las Leyes Nuevas, se sublevaron contra la autoridad virreinal y eligieron como líder al menor de los hermanos de Francisco Pizarro.

Este trabajo no intenta comprender ni analizar tal sublevación. Estamos interesados en estudiar a los hombres que fueron parte de la Audiencia limeña, guiados por la convicción de que "la arquitectura institucional, tan pacientemente recreada, necesita ser completada con el conocimiento de quienes han operado en la creación y aplicación del Derecho. Los mecanismos, a veces fríamente descriptos, no funcionan sino a través de la acción humana"².

La prosopografía, o biografía colectiva, es un instrumento teórico que durante los últimos años está siendo utilizado por los historiadores para reconstruir "las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas"³. Según Stone, la prosopografía tiene como finalidad abordar las raíces de la acción política, por un lado, y rastrear la estructura y la movilidad social de cierto grupo humano, por otro. Dentro de aquellos estudiosos que se dedican a utilizarla como método de análisis, podemos destacar dos escuelas bien diferentes. La primera es la denominada "escuela elitista", abocada al estudio de los grupos más pequeños de las élites políticas; una segunda escuela, llamada "de masas", está ligada a un estudio más estadístico de grandes componentes de población de sectores subalternos. Pese a las diferencias de las escuelas, en cuanto a sus temáticas y finalidades, ambas convergen en "el interés común

¹ "Leyes Nuevas de 1542", en JOSÉ SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, *Las Ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Dykinson, 1992, p. 105.

² VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *Nuevos horizontes en el estudio histórico del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, p. 57.

³ LAWRENCE STONE, *El pasado y el presente*, México, FCE, 1986, p. 61.

por el grupo, más que por el individuo"⁴. Este artículo comparte los interrogantes de la escuela elitista, ya que nos permite establecer las afinidades, las vinculaciones y las diferencias entre los primeros oidores de la Audiencia de Lima durante la rebelión pizarrista.

En el estudio prosopográfico es importante *quiénes* y *cuántos* serán los grupos a analizar, puesto que una muestra muy grande conlleva el riesgo de no poder realizar un estudio acabado, generando información incompleta de la muestra. Al mismo tiempo, el historiador debe tener en claro el *para qué* de la investigación prosopográfica y *cómo* analizar las instituciones y hombres con que cuenta. Sin embargo, "el éxito de la prosopografía depende de las preguntas que se formule el investigador pero también de la existencia, la calidad y la disponibilidad de las fuentes"⁵. Por ello hemos decidido acotar nuestro estudio al primer tribunal limeño, en tanto contamos con un número reducido de actores (cuatro oidores y un virrey) y con un corpus documental amplio, tanto de fuentes éditas, inéditas como crónicas, que nos permiten una reconstrucción global de los vínculos del tribunal limeño y su posicionamiento político en los sucesos acaecidos durante el levantamiento de Gonzalo Pizarro.

Los estudios coloniales cuentan con varias investigaciones realizadas a partir de la prosopografía. Los trabajos más destacados se centran en el análisis de los primeros conquistadores y emigrantes⁶, encomenderos⁷,

⁴ Ídem, p. 63.

⁵ MARCELA FERRARI, "Prosopografía e historia política. Algunas aproximaciones", en *Antítesis*, Vol. 3, Nro. 5, jan-jun de 2010, p. 543.

⁶ MARIO GÓNGORA, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía Histórico-Social de un tipo de conquista*, Santiago, Universidad de Chile, 1962; PETER BOYD-BOWMAN, "La emigración peninsular a América, 1520-1539", en *Historia Mexicana*, XIII, 1963 JAMES LOCKHART, *Spanish Peru, 1532-1560. A colonial society*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1968; JAMES LOCKHART, *The Men of Cajamarca: A Social Biographical Study of the First Conquerors of Peru*, Austin, University of Texas Press, 1972; JOSÉ ANTONIO BUSTO DUTHURBURU, *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*, Lima, Editorial Arica, 1973; IDA ALTMAN, "A Family and Region in the Northern Fringe Lands: The Marqueses de Aguayo of Nuevo León and Coahuilla", en *Province of Early Mexico*, IDA ALTMAN y JAMES LOCKHART eds., Los Angeles, University of California Press, 1976; Ida Altman, *Emigrants and society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*, Los Angeles, University of California Press, 1989; PILAR GONZALBO AIZPURU, Ed., *Familias novohispanas, siglos XVI a XIX. Seminario de historia de la familia*, México, El Colegio de México, 1991, entre los más destacados.

cabildos⁸ o tribunales de justicia⁹, entre otros. Nuestro aporte, por tanto, continúa esa línea de investigación que relaciona a los grupos humanos e instituciones con la vida social y el accionar político en la América colonial.

⁷ LUIS ROA Y URSÚA, *El Reyno de Chile 1535-1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*, Valladolid, Talleres Tipográficos Cuenca, 1945; Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista, 1580-1600*, Santiago, Universidad de Chile, 1970; FRED BRONNER, "Peruvian Encomenderos in 1630", *Hispanic American Historical Review*, 57, 4, noviembre 1977; STEPHANIE BLANK, "Patrons, Brokers and clients in the Families of the Elite in Colonial Caracas, 1595-1627", *The Americas*, XXXVI, I, julio 1979; TEODORO HAMPE MARTÍNEZ, "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", en *Historia y Cultura*, Lima, 12, 1979; ROBERT FERRY, *The colonial elite of early Caracas: formation and crisis, 1567-1767*, Berkeley, University of California Press, 1989; JOSÉ DE LA PUENTE BRUNKE, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Exma. Diputación Provincial de Sevilla, 1992; JULIO RETAMAL FAVERAU, et al., *Familias fundadoras de Chile, 1540-1600*, Santiago, Editorial Universitaria, 1992; ROBERT HIMMERICH, *The encomenderos of New Spain, 1521-1555*, Austin, University of Texas Press, 1991; JAVIER ORTÍZ DE LA TABLA DUCASE, *Los encomenderos de Quito, 1534-1660. Origen y evolución de una elite colonial*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1993; RAFAEL VARÓN GABAI, *La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima, IEP, 1996; ANA MARÍA PRESTA, *Los encomenderos de La Plata 1550-1600. Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial*, Lima, IEP, 2000, entre otros.

⁸ GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los regidores perpetuos del cabildo de Lima (1535-1821)*, Sevilla, Exma. Diputación Provincial, 1983, 2 Vols.; EDUARDO R. SAGUIER, *Esplendor y crisis de las elites patricias. La endogamia en el Cabildo de Córdoba: Los Allende, 1760-1790*, Buenos Aires, Instituto argentino de ciencias genealógicas, 1992; ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Oficios concejiles y funcionarios encargados del control del abasto en la ciudad de Córdoba: (1783-1810)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1993; ELVIRA LUISA MARTÍN DE CODONI, *Los alféres reales de la ciudad de Mendoza: siglo XVIII*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1997; PILAR PONCE LEIVA, *Certezas ante la incertidumbre: élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya-Yala, 1998; Lila Mago de Chópite - José Jesús Hernández Palomo, *El Cabildo de Caracas: 1750-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2002; entre muchos más.

⁹ CHARLES HENRY CUNNINGHAM, *The Audiencia in the Spanish Colonies: as illustrated by the Audiencia of Manila (1583-1800)*, Berkeley (California), University of California press, 1919; J. H PARRY, *The Audiencia of New Galicia in the sixteenth century: a study in Spanish colonial government*, Cambridge, University press, 1948; GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821): esquema de un estudio sobre un grupo dirigente*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974; EDUARDO MARTIRÉ, *Los Regentes de Buenos Aires: la reforma judicial indiana de 1776*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1981; MARK A. BURKHOLDER - D. S. CHANDLER, *De la impotencia a la autoridad: la Corona española y las Audiencias en América : 1687-1808*, México, FCE, 1984; ALÍ ENRIQUE LÓPEZ

I. Virrey y presidente de la Audiencia

Sin duda el virrey Blasco Núñez Vela fue visto, por la gran mayoría de sus coetáneos, como el principal atizador del conflicto e incapaz de gestar el orden que se debía conservar. Hombre de gran estirpe, Núñez Vela era caballero de la orden de Santiago y caballero de Ávila, habiendo servido previamente como veedor general de las guardias de Castilla y corregidor de Málaga y Cuenca¹⁰. Contaba con la buena disposición del emperador, quien lo había destinado en el año de 1539 a bordo de una flota que custodió, desde Nombre de Dios, los tesoros que provenían del Perú. Aquel fue su primer contacto con la tierra americana, la misma que lo vería morir posteriormente.

Varios cronistas y autores contemporáneos creyeron que Carlos V tomó una decisión errada, guiado más por sus afectos personales a Núñez Vela, que por la más fría razón política de considerar la aptitud para servir como virrey. Se cuenta que el soberano estaba advertido sobre que el nuevo funcionario era "irascible y en extremo arbitrario, nada cauteloso, imprudente, precipitado en sus pasos, ligero y mordaz en el hablar, no era la persona que comprometiera proceder con acierto en ese encumbrado puesto y en un país sacudido por sangrientas discordias civiles"¹¹. Las Leyes Nuevas, que afectaban de lleno la vida política, social y económica del virreinato peruano, necesitaban para su ejecución de un hombre sereno y dispuesto a dialogar con los poderosos encomenderos, a quienes las Leyes eran particularmente lesivas. El nuevo virrey debía consultar, sobre todo con los oidores, las medidas a tomar y luego meditar la forma más sutil de implementarlas.

Cuando el emperador le ofreció el cargo, el ya entrado en años Núñez Vela, no tenía intención de partir hacia el Nuevo Mundo y dejar solos a su mujer e hijos. Sin embargo, el profundo respeto por su señor hizo que

BOHORQUEZ, *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1819): caracterización de una elite burocrática del poder español en Venezuela*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Caracas, 1984; TAMAR HERZOG, *Los ministros de la Audiencia de Quito: 1650-1750*, Quito, Ed. Libri-mundi, 1995, entre otros.

¹⁰ MANUEL DE MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, Lima, Enrique Palacios Editor, 1931-1934, p. 129 y ss.

¹¹ Ídem, p. 132.

asumiera las responsabilidades del cargo ofrecido por el monarca. En la cédula que dictó el rey se enunciaba que:

"confiando de vos blasco nuñez vela y porque entendemos que así cumple a nuestro servicio e al bien de la dicha provincia de la nueva castilla e que vsareis del dicho cargo de nuestro visorrey e gobernador della con aquella prudencia e fidelidad que de vos confiamos por la presente vos nombramos por nuestro visorrey y gobernador de la dicha nueva castilla e sus provincias por el tiempo que a nuestra merced e voluntad fuere y como tal nuestro virrey e gobernador proveais así en lo que toca a la ynstrucion e conservacion de los dichos yndios a nuestra santa fe catolica como a la perpetuidad y poblacion y noblecimiento de la dicha tierra e sus provincias lo que vierenes que conviene"¹².

El mismo día, el nuevo virrey recibió otra cédula que establecía:

"acatando la suficiencia avilidad e fidelidad de vos blasco nuñez vela y porque entendemos que así cumple a nuestro servicio y a la execucion de la nuestra justicia y buen despacho y espidicion de los negocios e cosas que oviere yo onrraren a la dicha nuestra a vdiencia que mandamos proveher en la dicha ciudad de los reyes tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que agora e de aquí adelante (...) seais nuestro presidente de la dicha nuestra audiencia e chancilleria y esteis y residais y presidais en ella juntamente con los nuestros oidores della e hagais y proveais todas las cosas convinientes e necesarias al servicio de dios nuestro señor"¹³.

El viaje hacia las Indias significaba, para cualquier funcionario, una gran erogación de dinero. Fue por eso que el nuevo virrey recibió un adelanto de seis mil ducados¹⁴ como adelanto de su sueldo¹⁵ y cuatro mil más de parte del tesoro real¹⁶. El príncipe extendió otra Real Cédula en donde permitía que "anualmente se le manden a su casa cuatro mil ducados

¹² ROBERTO LEVILLIER, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1921, p. 239.

¹³ Ídem, p. 241.

¹⁴ El ducado era la monada usada preferentemente en España y valía 375 maravedís. El peso, más utilizado en América, valía 450 maravedís.

¹⁵ Archivo General de Indias (AGI), Lima, 566, Libro (L.) 5, f. 3.

¹⁶ Ídem, f. 3 v.

de lo que tenga necesidad el tiempo que resida en esas tierras (las Indias) con exención del almojarifazgo¹⁷. También se le continuaría pagando una merced de doce mil maravedís de pan y agua anuales junto al hábito de Santiago por el tiempo que permaneciera en el Perú¹⁸.

Obtuvo el vicesoberano licencia para poder llevar consigo diez caballos¹⁹ y doce esclavos negros²⁰, sin pagar almojarifazgo. Los criados de Blasco Núñez gozaron asimismo de la exención del impuesto real²¹. La Casa de Contratación dispuso que en el traslado hasta Nombre de Dios, la nao en la que iba el nuevo virrey, transportara artillería de bronce, media culebrina²² y dos sacres²³, la cual debía reponerse si se extraviara en el trayecto²⁴.

Blasco Núñez Vela trajo consigo una gran cantidad de cédulas reales. Una de ellas le permitía contratar un cuerpo de alabarderos, los que se encargarían de su custodia personal, a fin de que pudiera cumplir sus deberes sintiéndose seguro. La suma de dinero otorgada para tal fin fue de dos mil ducados anuales²⁵. Otra cédula lo facultaba a nombrar un nuevo alcalde mayor para la Audiencia de Los Reyes, si aconteciera la muerte de quien entonces estaba en actividad²⁶. Otro mandamiento le permitía designar un oidor colaborador, que ayudaría al contador Agustín de Zárate en la administración de la Hacienda Real²⁷. El Consejo de Indias le extendió al contador una recomendación para que auxiliara al virrey especialmente en lo tocante a la Hacienda y la puesta en orden de las cuentas del virreinato²⁸. Asimismo, otra cédula estipulaba que los gobernadores y justicias de primera instancia se sujetaran a las disposiciones de la Audiencia y del virrey para proveer al buen gobierno y la administración de la justicia²⁹. En cuanto a este último punto, el nuevo presidente del supremo

¹⁷ Ídem, f. 5 y 5v.

¹⁸ Ídem, f. 5v y 6.

¹⁹ Ídem, f. 73.

²⁰ Ídem, f. 73.

²¹ Ídem, f. 8 y 8v.

²² Antigua pieza de artillería, larga y de poco calibre.

²³ Pieza de artillería, que era el cuarto de culebrina, y tiraba balas de cuatro a seis libras.

²⁴ AGI, LIMA 566, L. 5, f. 72v.

²⁵ Ídem, f. 8.

²⁶ Ídem, f. 6 y 6v.

²⁷ Ídem, f. 38 y 38v.

²⁸ Ídem, f. 35v y 36.

²⁹ Ídem, f. 51v y 52v.

tribunal recibió orden de acatar las instrucciones y provisiones del cuerpo de oidores, votar y firmar en conjunto, escuchándoles y aprovechando su consejo³⁰.

Con el fin de proveer a la administración cotidiana del virreinato, Blasco Núñez Vela fue comisionado para recaudar todo el dinero que se había prestado en tiempos pasados, devolviéndolo a la caja de las tres llaves y tratando de evitar nuevas erogaciones³¹. Además, debía impedir que los gobernadores o justicias locales dilataran, por rencillas personales insignificantes, el pronto despacho de navíos hacia la península³². También debía elevar un informe sobre el tesorero y contador Jerónimo de Alderete (hidalgo que sirvió con Pedro de Valdivia en Chile)³³. Por último, pero tal vez lo más importante para la corona, el flamante vicesoberano debía dar rápido despacho e impedir que se retuvieran en el Perú todo el oro y la plata recaudados, enviando el cargamento a la península³⁴.

Las Leyes Nuevas tenían como eje central la protección de los naturales. Por eso, Núñez Vela recibió un mandamiento especial para investigar la actuación del gobernador Vaca de Castro en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, sobre todo las referidas a las encomiendas de indios³⁵. Consustanciado con el espíritu de las nuevas leyes, el Consejo de Indias pidió al virrey que arbitrara todos los medios posibles para que Manco Inca (sublevado en Vilcabamba) retornara a la paz, insistiendo en que se le perdonarían los delitos y se le otorgarían las libertades que exigía el Inca rebelde³⁶. También tenía que resguardar el virrey a los indios que por malos tratos de los españoles estaban huidos en las sierras, a fin de que pudieran darle buen tratamiento y las libertades establecidas por las leyes de Barcelona³⁷.

³⁰ Ídem, f. 45v.

³¹ Ídem, f. 110v y 111.

³² Ídem, f. 111v.

³³ Ídem, f. 147v y 148.

³⁴ Ídem, f. 118 y 118v.

³⁵ Ídem, f. 25.

³⁶ Ídem, f. 73v y 74.

³⁷ Ídem, f. 68v y 69.

Luego de su llegada a Lima, la vida pública del virrey se vio envuelta en varios enfrentamientos. Su intransigencia, sobre todo a acordar una salida elegante con los oidores por la suplicación a las Leyes Nuevas, hizo que se precipitara el fin de su gobierno. El 18 de septiembre de 1544, y debido a los disturbios que sus medidas provocaron en la ciudad capital, fue puesto bajo arresto por orden de la Audiencia local. Desde ese día, y hasta su muerte el 18 de enero de 1546 en Añaquito al enfrentar a las tropas de Gonzalo Pizarro, el enviado real intentó, sin éxito, retomar su cargo. Pertinaz hasta el fin, Núñez Vela fue degollado en el mismo campo de batalla. Cieza describió crudamente cómo un esclavo "negro tomando la espada en la mano comenzó a cortar la garganta leal y no merecedora de tan ygnominosa muerte, y dicen que el visorrey ninguna palabra hablo, mas de alzar los ojos al cielo. Despues que el esclavo le ovo cortado la cabeza, la tomo por las barbas y (...) haziendo en los labios un agujero, metiendo por el un cordel, la llevava arrastrando"³⁸.

Luego del asesinato, Gonzalo Pizarro hizo llevar el cuerpo del virrey a la ciudad de Quito, donde ordenó decir varias misas por su alma y le dio cristiana sepultura en la Iglesia mayor. Dispuso también el luto por una semana y los respetos protocolares de costumbre. Según el cronista Gutiérrez de Santa Clara, un vecino de Quito, Gonzalo de Pereyra, hizo poner sobre su sepulcro (a manera de epitafio), la siguiente copla:

Aquí yace sepultado
el ínclito Visorrey
que murió descabezado
como bueno y esforzado
por la justicia del rey;
la su fama volará
aunque murió su persona,
y su virtud sonará,
por esto se le dará
de lealtad la corona³⁹.

Tiempo después de su muerte, entre los papeles de Núñez Vela se halló una merced del príncipe decretando que Brianda de Saravia, su esposa,

³⁸ PEDRO CIEZA DE LEÓN, *Guerras de Quito*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, T. XV, p. 576.

³⁹ PEDRO GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *Historia de las Guerras Civiles del Perú, en Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América*, Madrid, 1904-1927, V. II, p. 524.

recibiría cien mil maravedís al año si su esposo fallecía en Indias⁴⁰. Años más tarde, en 1549, ella y sus hijos continuaban reclamando esa suma de dinero. La familia requería al Consejo de Indias el pago de cinco mil ducados por salarios adeudados y otros cinco mil por el cargo de presidente de la Audiencia. A estos montos, se le agregaba el pedido de dos mil ducados para abonar a los diez alabarderos que nunca llegaron a percibir su salario de la Hacienda limeña⁴¹. Los legítimos herederos del malogrado virrey reclamaban asimismo sus pertenencias, que entonces conservaban en el Perú los tenedores de bienes de difuntos⁴². Una agitada y convulsionada vida tuvo el enviado real Núñez Vela, quien a tres años de su fallecimiento parecía aún no poder descansar en paz.

2. Los magistrados del Tribunal

a. El Licenciado Diego Vázquez de Cepeda

Durante la rebelión pizarrista, Diego Vázquez de Cepeda, el oidor con más antigüedad y experiencia de los que llegaron con Núñez Vela al Perú, tuvo una participación descollante. Había nacido en Tordesillas en 1515 y desde siempre sobresalió por su aplicación a las letras. Varios cronistas así lo describieron:

"muy loado de gran letrado e muy docto en las letras griegas e latinas e muy leído e grande humanista"⁴³

"tenido por letrado y muy leído, de buen juicio y entendimiento"⁴⁴

"era tenido por muy leydo y de buen juycio y entendimiento y era gran letrado"⁴⁵.

Antes de ser elegido por el emperador como oidor de Lima, ejercía como oidor en la Audiencia de Canarias. Para solventar sus gastos de

⁴⁰ AGI, LIMA 566, L. 5, f. 4v y 5.

⁴¹ Ídem, L. 6, f. 90v y 91.

⁴² Ídem, f. 160.

⁴³ CIEZA DE LEÓN, *Guerras de Quito...*, cit., p. 72.

⁴⁴ DIEGO FERNÁNDEZ, (El Palentino), *Primera parte de la Historia del Perú*, Madrid, 1913, T. II, p. 74.

⁴⁵ GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *Historia de las Guerras Civiles del Perú...*, cit, V. II, p. 458.

desplazamiento también recibió ayuda de la corona. El príncipe le otorgó una asistencia de cien mil maravedís⁴⁶, al tiempo que le adelantó de su salario (de ochocientos mil maravedís anuales) quinientos ducados para el viaje⁴⁷.

Al desencadenarse los acontecimientos que llevaron a la rebelión de Gonzalo Pizarro, el oidor Cepeda enarboló las banderas del sublevado mostrando, según reza un experto en el período, "su ambición sin escrúpulos", que lo llevaría al suicidio político⁴⁸. Ni el presidente Licenciado Pedro de la Gasca, enviado como pacificador al Perú, estimaba que el letrado permaneciera hasta el final en el bando sedicioso. En carta al oidor Zárate, Gasca expresaba:

"Mi venida (...) es para pacificar esta tierra y poner orden en la Audiencia Real de ella, lo qual espero en Dios se ha de hacer mediante la prudencia y experiencia de vuestra merced y *del señor licenciado Cepeda*, a quien beso las manos y suplico haya ésta por suya"⁴⁹

Mientras más se fue interiorizando de los avatares de la revuelta, Gasca fue informado del oportunismo y el accionar faccioso de su oidor, quien contaba con colaboradores y allegados muy fieles. Uno de ellos fue Fray Francisco de Varahona, el cual le anotició al oidor lo siguiente:

"quieren o han querido algunos decir que el estorbo de toda la paz ha de ser vuestra merced (...) yo he hablado al presidente sobre ello y creo a vuestra merced le escribe (...) y así le suplico a VM se mire y

⁴⁶ Ídem, f. 8v-9.

⁴⁷ Ídem, f. 38v.

⁴⁸ G.LOHMANN VILLENA, *Las ideas jurídico-políticas en la Rebelión de Gonzalo Pizarro: la tramoya doctrinal del levantamiento contra las Leyes Nuevas en el Perú*, Valladolid, Casa Museo Colón, 1977, p. 101.

con letrado se aconseje, y como caballero anime (...) el presidente trae gran respeto a las cosas de vuestra merced"⁵⁰

Mientras más se profundizaron las diferencias entre los bandos, el pacificador Gasca comprendió que el antiguo oidor (devenido en Justicia Mayor de Gonzalo Pizarro) no retornaría a las filas leales. Por eso escribió al rey informándole:

"Y tengo entendido de lo que oído, que no fue poca ocasión para las alteraciones, la sombra que de presidente el licenciado Cepeda tuvo, porque a lo que se dice, creyendo el licenciado que preso el visorrey podría hacer lo mesmo de Gonzalo Pizarro y quedarse en el oficio de presidente, se armó y acodició a la prisión del visorrey"⁵¹.

El oportunismo del oidor Cepeda en Lima comienza en el mismo momento que se aposentó en casa de doña María de Escobar. Reconocida pizarrista, su hogar fue el centro de reuniones opositoras al vicesoberano, en donde participaba con gusto el oidor decano. La seguidilla de intrigas siguió cuando el encomendero de Chayanta, Martín de Robles, "puso su bandera en lo alto de la casa de María de Escobar, y recreció con el sonido del arma"⁵², siendo aquella posada el epicentro de donde salieron los seguidores de la Audiencia para tomar preso al virrey. Y "prendieron al Virrey dentro de su cámara llevaronle preso a casa del oydor cepeda y dende allí lo llevaron a embarcar a la mar (...) pero lo bolbieron a lima a casa del oydor cepeda y allí lo tuvieron tres días más"⁵³. Los agitados sucesos pusieron al Licenciado Cepeda en el centro del poder. Luego de que el virrey fuese embarcado hacia España, el letrado debía decidir qué hacer con Gonzalo Pizarro. En aquella casa, antes que el levantisco Pizarro entrara a Lima, muchos vieron a Cepeda sentado cerca de la ventana "pensativo y con el rostro muy triste, porque no

⁴⁹ Documento reproducido en: JUAN PÉREZ DE TUDELA BUESO, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Don Gonzalo Pizarro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1964, T. I, p. 528, (Desde ahora DGP). El resaltado es nuestro.

⁵⁰ DGP, t. II, p. 18, en Panamá el 18/9/1546.

⁵¹ Ídem, p. 518 .

⁵² CIEZA DE LEÓN, *Guerras de Quito...*, cit, T. I, p. 182.

⁵³ LEVILLIER, *Gobernantes del Perú...*, cit, p. 262.

poco estaba arrepentido de lo pasado"⁵⁴. Pero las cartas estaban echadas y a Cepeda lo "hizieron capitán general"⁵⁵.

Luego de estos sucesos, y embarcados en la rebelión general, los letrados junto a los obispos de Lima y Quito firmaron una provisión nombrando a Gonzalo Pizarro gobernador del Perú. Según Cieza, el oidor Zárate dijo "firmo esta provision de miedo e porque no me maten (...) el doctor Lison de Tejada dizen que dijo (...) yo no la firmaré de miedo y firmó (...) y el licenciado Cepeda dizen tambien que dixo que lo firmaba de miedo"⁵⁶. Más allá de las presiones cotidianas que sufrían los oidores, Cepeda consiguió apropiarse de la voluntad de Pizarro. Cupo a Cepeda la justificación jurídica de la revuelta, hecho que motivó a Pizarro nombrarlo Teniente General y Justicia Mayor, convirtiéndose, junto con Francisco Carvajal, en una de las persona de mayor influencia en el bando rebelde⁵⁷. Muchos de los seguidores de Pizarro aseveraron que el nuevo Justicia Mayor era quien movía los hilos del poder, ya que dada su experiencia jurídica era quien decidía "lo que conviene y esto se ha de firmar"⁵⁸. Por su fidelidad, Gonzalo Pizarro lo hizo acreedor a una encomienda, la recompensa más esperada por todos los peruleros. El escribano Pedro de Salinas así lo registró:

El Licenciado Diego Vásquez de Cepeda dio su poder amplio y llenero a Juan de Portillo y a Antón Quintero para que ambos cada uno e insolidum puedan entrar, tomar, aprehender y continuar la tenencia y posesión de los indios de la encomienda de Cépeda, la cual recibió por cédula de Gonzalo Pizarro, Gobernador y Capitán General destos reinos por su Magestad, para que administren los dichos indios y los saquen de otras personas que los tuvieren si fuere el caso, y cobrar los tributos en Cuzco u

⁵⁴ CIEZA DE LEÓN, *Guerras de Quito...*, cit, p. 236.

⁵⁵ AGUSTÍN ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, Lima, PUCP, 1995, p. 217.

⁵⁶ CIEZA DE LEÓN, *Guerras de Quito...*, cit, p. 238.

⁵⁷ DIEGO FERNÁNDEZ, (El Palentino), *Primera parte de la Historia del Perú...*, cit, p. 291.

⁵⁸ Declaración de Ruy Barba, en AGI, Justicia, 451, citado en LOHMANN VILLENA, *Las ideas jurídico-políticas en la Rebelión de Gonzalo Pizarro...* cit, p. 102.

en alguna otra parte, y puedan pedir en su nombre vecindad en la ciudad de Cuzco.⁵⁹

El antiguo oidor de las Islas Canarias se había convertido en encomendero, Justicia Mayor y Teniente General del Perú, viviendo según su rango y status. Fue por eso que compró al presbítero Sebastián Márques una estancia en 500 pesos de oro, por un valor cada peso de 450 maravedís, no registrando el escribano Salinas la locación del condominio⁶⁰. La reglamentación regia les impedía a los oidores ser encomenderos o adquirir bienes muebles, pero a Cepeda, ebrio de poder, parecía no interesarle vivir conforme a derecho, siendo que era él quien lo hacía y extendía.

Además de sus funciones como letrado, Cepeda también participó en las batallas de la rebelión. Se solía vestir con calzas, jubón⁶¹, una cuera⁶² y un sombrero adornado con plumas, dirigiendo parte de los ejércitos sediciosos. Con aquel atavío lo recuerdan ciertos cronistas, sobre todo durante la batalla de Huarina (en torno al Titicaca) en octubre de 1547, donde Diego Centeno (leal al rey) lo hirió en una mejilla⁶³.

Al tiempo que la rebelión iba extinguiéndose, el influjo de Cepeda también menguaba. Los últimos meses, catastróficos por las deserciones en masa en el bando rebelde, vieron tambalear la lealtad del maduro togado hacia el líder sublevado. Los preparativos para la batalla de Jaquijahuana, última de la sangrienta guerra sediciosa, mostraron la desorganización de un colectivo que se descascaraba. Gonzalo Pizarro no lograba alinear al raquíptico grupo de seguidores que aún permanecía fiel a su causa, opacada por el trabajo de Gasca y el devenir propio de los acontecimientos. Fue entonces que Cepeda, simulando alejarse para reconocer el campo de batalla, decidió cruzar hacia el campo real. Pero los rebeldes intuyeron su argucia y lo siguieron, tratando de capturarlo. El pizarrista "Pedro Martín le alanceó el caballo, e si los nuestros (realistas) no le socorrieran, también

⁵⁹ Archivo General de la Nación, Lima, Perú (AGNLP), Escribano Pedro de Salinas, PN 154, f. 669 v. – 671, 06/12/1546.

⁶⁰ AGNLP, Escribano Pedro de Salinas, PN 154, f. 500 r., 29/10/1546.

⁶¹ Vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

⁶² Especie de chaqueta de piel, que se usaba antiguamente sobre el jubón.

⁶³ DIEGO FERNÁNDEZ, (El Palentino), *Primera parte de la Historia del Perú...*, cit, p. 291; GARCILASO DE LA VEGA, *Historia General del Perú. Segunda Parte de los comentarios Reales*, Lisboa, 1617, Libro V, capítulo XX; CRISTÓBAL CALVETE DE LA ESTRELLA, *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro de la Gasca*, Madrid, 1889, T. II, p. 10.

alancearía al licenciado, pero como digo, socorriéronle e aun mataron luego allí al Pedro Martín"⁶⁴.

El presidente Gasca, del otro lado del campo de batalla, recibió al agitado oidor que acababa de traicionar a Gonzalo Pizarro. El Licenciado Cepeda pidió clemencia al pacificador, quien le respondió: "¿Cómo Licenciado, tan tarde aviades vos de venir a eso?", tras lo cual no se privó de recibirlo y besar su mejilla, para luego iniciarle el oficio correspondiente por su participación en la revuelta.⁶⁵

Mientras estuvo preso en Lima, Cepeda "fue tratado con guante blanco"⁶⁶. Alonso de Medina, quién escribió sendos memoriales a la corona con lo acontecido durante la rebelión, manifestó:

"si el juez fuera bueno como había de ser, no hiciera tanto mal en los pobres que lo han servido, y no hiciera tanto bien a los traidores; ¿no ves a un Cepeda, gordo y vivo y leal por ser su mujer parienta del presidente?"⁶⁷.

No estaba errado Alonso de Medina, pues el hermano de Pedro de la Gasca, Diego (a la sazón oidor en la Chancillería de Valladolid), estaba casado con una prima de Cepeda. Más allá de las consecuencias que ello pudiera acarrear, por Real Cédula del 4 de septiembre de 1549, Cepeda fue embarcado hacia la Metrópoli a fin de afrontar un juicio real.

El oficio contra Cepeda, que se remitió de Lima a Valladolid, contaba con más de mil fojas y un centenar de cargos. Según Lohmann Villena, no hubo acusación de parte contra Cepeda. Lohmann, quien revisó los procesos, comentó que "el cronista Gonzalo de Illescas tuvo en su poder una elegantísima defensa redactada por el procesado mismo", y "el que las leyese no podría menos que absolverle y reputarlo por leal servidor del rey"⁶⁸. Al

⁶⁴ Relación de La Gasca a don Francisco de los Cobos, Cuzco, 3/5/1548, en DGP, T. II, p. 412.

⁶⁵ FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias*, Madrid, 1922, Cap. CLXXXIII, p. 533.

⁶⁶ LOHMANN VILLENA, *Las ideas jurídico-políticas en la Rebelión de Gonzalo Pizarro... cit.*, p. 105.

⁶⁷ DGP, Memorial de Alonso de Medina, s/f, T. I, p. 50.

⁶⁸ Ídem, p. 105.

parecer, la capacidad de oratoria y la astucia que habían reportado los cronistas sobre el sedicioso licenciado eran ciertas.

Pero por más retórica, influencias en la corte o destacada inteligencia, el togado oriundo de Tordesillas llegó "a la cibdad de sevilla habiendo venido hasta allí sin prisiones a dar cuenta a vra alteza de my residencia fuy preso y asi fuy traído a esta corte en la carcel de la qual estoy preso con grillos y una cadena gruesa"⁶⁹. El relajado encarcelamiento que había pasado en Lima se transformó en dura reclusión en la cárcel de la corte de Valladolid. Engrillado como un preso común, el todopoderoso magistrado enfermó, según narró en sus cartas, por la incomodidad de su celda. Suplicó al emperador permiso para dejar la prisión ya que "la carcel desta corte esta muy ocupada y confusa. Donde nadie puede tener el recogimiento que es savio para la conciencia [roto] pido y suplico a vuestra alteza que teniendo [roto] enfermedad y a los oficios que en vuestro real nombre he administrado sea servido de mandar quitar las dichas prisiones"⁷⁰.

La situación pareció no mejorar pues "ya cinco meses que duermo vestido suplico a vuestra alteza provea en lo que tengo suplicado como mas vuestra alteza fuere servido por que venido mi proceso por el parecia que por mis descargos no ay cabsa por lo qual deba estar preso de lo qual vuestra alteza se puede mandar ynformar del licenciado gasca vuestro presidente y governador que fue del peru que es el que por mandado de vuestra alteza hizo el dicho proceso contra mí en lo qual vuestra alteza hara justicia y a mí gran bien"⁷¹.

Enfermo, encadenado y suplicando clemencia al monarca, sus parientes sospechaban que no habría perdón posible. El Licenciado Cepeda no había sido un levantisco más. Tuvo un papel de enorme responsabilidad en el bando rebelde: en tanto fue el ideólogo del movimiento amotinado, más allá de los cargos que, más tarde, Gonzalo le confirió. La ignominia de Cepeda no podía ser perdonada, pero sus familiares no dejarían que padeciera el escarnio público del patíbulo. Un magistrado, que fue reflejo de la majestad católica en la administración de justicia, debía morir

⁶⁹ AGI, Justicia 451, Petición del Lic. Cepeda a SM, 24/12/1550, s/f (Agradezco a la Lic. Carolina Jurado por este documento traído desde Sevilla).

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Ídem, Petición del Lic. Cepeda a SM, 2/3/1551, s/f.

dignamente. Fue por eso que su prima, según el cronista Gutiérrez de Santa Clara, le dio en su última cena un fuerte veneno para que bebiera. Así, envenenado por un familiar, concluyó la vida del letrado que supo ser oidor, Justicia Mayor y Teniente General del rebelde Gonzalo Pizarro.

b. El doctor Juan Lisón de Tejada

El doctor Juan Lisón de Tejada fue otro de los primeros miembros del tribunal limeño. Para caracterizar al magistrado, contamos con el trabajo que realizó Teodoro Hampe Martínez⁷². Nacido en la ciudad de Logroño, cruce del camino de Santiago, Juan Lisón de Tejada fue el único hijo varón de la familia. Su madre, Graciosa de Tejada, pertenecía a una antiguo linaje hidalgo castellano. Antes de partir hacia las Indias, Lisón de Tejada fue alcalde de los hijosdalgo en la Chancillería de Valladolid. Había contraído matrimonio con doña Catalina de Vergara, cuyos padres eran oriundos de Villaflores, cerca de Salamanca. El cuñado del oidor fue Francisco Gómez de Vergara, escribano de Cámara del Consejo Real y persona muy influyente en la corte.

El 1 de marzo de 1543, por Real Provisión, fue nombrado oidor de la Audiencia de Lima. El traslado hacia América, como hasta aquí describimos, era una empresa costosa y riesgosa. Al igual que el virrey Núñez Vela y el oidor Cepeda, Lisón de Tejada fue provisto con permisos para "traer tres esclavos varones y una esclava, todos de raza negra libres de impuestos; otro papel le autorizaba a transportar bienes para su mantenimiento en el lugar de destino por valor de hasta mil pesos, exentos del derecho de almojarifazgo; además se ordenaba de la Casa de Contratación abonar al oidor en Sevilla un adelanto de 500 ducados, a cuenta de su salario de 800.000 maravedís anuales"⁷³.

El nuevo status que estaba adquiriendo Lisón de Tejada debía entonces quedar reflejado en su modo de vida. Una vez llegado a Sevilla con su mujer Catalina de Vergara, el oidor se aposentó en la casa del influyente comerciante Juan de Galvarro, quien informó haber "vido envarcar por bienes del dicho dotor Texada muchas caxas de ropa e joyas y adereços de

⁷² TEODORO HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista: La intervención del oidor Lisón de Tejada" en *Revista de Indias*, Vol. XLIV, Nro. 174, 1984.

casa e libros"⁷⁴. Según consta en el informe de los bienes que se remitieron a sus herederos, el magistrado logroñés tenía en su biblioteca volúmenes mayormente de derecho del *corpus iuris civilis*. La doctrina del Derecho Común estaba muy bien representada por obras de Baldo, Bartolo, Juan Andrés, entre otros. Estos textos eran indispensables para su trabajo diario en el tribunal. También completaban el inventario otros autores clásicos y españoles.

La embarcación que lo trajo hacia América tenía como pasajeros a los oidores Álvarez y Ortiz de Zárate, a los hijos y mujer de este último, al contador Agustín de Zárate y a su sobrino Polo de Ondegardo, a Rodrigo de Contreras (gobernador de Nicaragua), a Diego Martín (clérigo y mayordomo de Hernando Pizarro) y otros destacados personajes de la administración indiana. En pocos meses, todos jugarían un papel central en el alzamiento pizarrista. Al llegar el convoy que transportaba a Núñez Vela a tierra firme, los oidores y los personajes más salientes del Perú se resistieron a la aplicación de las Leyes Nuevas *in totum*. Los letrados, incluido Lisón de Tejada, decidieron permanecer en Panamá sin el vicesoberano a fin de entender mejor cómo funcionaban las solidaridades sociales del Nuevo Mundo.

El virrey continuó solo su trayecto hasta Lima, donde entró y fue recibido en triunfal procesión el 15 de mayo de 1544. Unas semanas más tarde arribaron los señores ministros. Así como Cepeda se aposentó en casa de María de Escobar, Lisón de Tejada lo hizo en la residencia del mercader Cristóbal de Burgos. Los sucesos posteriores (prisión del virrey, breve gobierno de la Audiencia, cesión del gobierno a Gonzalo Pizarro, comienzo de las actividades bélicas), tuvieron al letrado muy comprometido en ellos. Sobre todo porque se convirtió en la mano derecha del Licenciado Cepeda, secundando todas las órdenes del nuevo Justicia Mayor de Pizarro.

Una vez que la rebelión tomó cauce, Gonzalo Pizarro entendió que la única forma de legitimar su alzamiento era enviando a Madrid a una persona influyente y respetada para convalidar su cargo de gobernador. El Dr. Lisón de Tejada fue elegido para tal fin. Su prestigio como letrado y su influencia en la corte, gracias a sus vínculos familiares, hicieron del togado la mejor opción del rebelde. El contador Juan de Cáceres, figura importante

⁷³ Ídem, p. 388.

⁷⁴ Ídem, p. 389.

por aquellos años, declaró en una probanza al Consejo de Indias que "fue él quien recibió el encargo de ir a hablar al doctor Tejada para que fuese a España a ynformar a Su Majestad de las cosas acaecidas en estos reinos. Y este testigo fue luego e habló al dicho doctor Tejada, el que oyó de muy mala gana el mensaje que este testigo dixo de parte del dicho Gonçalo Piçarro, rehusando de la ida y llorando con este testigo sobre ello e diziendo que qué avía de fazer en España aviendo fecho lo que avía fecho"⁷⁵. Polo de Ondegardo, por su parte, creía que la verdadera idea de Pizarro era desintegrar a la Audiencia enviando lejos a sus ministros⁷⁶. El cronista Zárate ratificó los dichos de su sobrino creyendo "que en todo esto se hazían dos cosas: lo vno cumplirse con lo que dezían que embiase procuradores, y la otra, deshacer el Audiencia, porque enviando el doctor Texada, oydor (como lo pretendía hazer), el Licenciado Çarate no podía hazer audiencia solo"⁷⁷. Otro supuesto, más infamante aún, fue la declaración de Antonio de Rivera en donde "algunos quería dezir que le enbiava Gonçzalo Piçzarro (a Tejada) por tener lugar de tener que hazer con doña Catalina, mujer del dicho Tejada, de que dezían que Gonçalo Piçarro estava enamorado, y este testigo vido algunas ynsinias dello"⁷⁸.

Más allá de las posibles intenciones del líder rebelde, el oidor Tejada fue beneficiado por el mismo Pizarro con una encomienda de indios, la de Alonso de Mesa, encomendero del Cuzco, a quien por levantar bandera a favor de la corona "Gonzalo Pizarro le quitó los indios e los dio al doctor Tejada"⁷⁹. Esta encomienda, justificaba Pizarro, serviría para costear el largo viaje y solventar los gastos de doña Catalina en ausencia del magistrado, una sutil manera de sobornar y despreocupar al funcionario de sus problemas económicos⁸⁰. Además de la encomienda, el líder perulero le entregó seis mil

⁷⁵ AGI, Justicia, 2001, Declaración testimonial en la probanza hecha por parte del fiscal del Consejo de Indias en Lima, febrero de 1549, citado en HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista... cit, p. 396.

⁷⁶ AGI, Justicia, 451, Declaración de Polo de Ondegardo en el juicio de residencia de los oidores limeños, citado en HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista... cit, p.386.

⁷⁷ ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 231.

⁷⁸ AGI, Justicia, 451, Testimonio de don Antonio de Ribera en el juicio de residencia de los oidores limeños, citado en Hampe Martínez, "En torno al levantamiento pizarrista... cit., p.386.

⁷⁹ DGP, Relación de Gasca al Consejo de Indias, Jauja, 27/12/1547, p. 357.

⁸⁰ RAFAEL SEGÚN LOREDO, *Alardes y derrames*, Lima, 1942, p. 120. La encomienda de Mesa generaba seis mil pesos anuales y contaba con cerca de 800 tributarios.

pesos de manos de un mercader, 800 mil maravedís de la caja Real de Lima y un último empréstito del fiador Cristóbal de Burgos⁸¹.

El oidor Tejada partió acompañado por Francisco Maldonado, regidor del Cuzco y partidario la causa pizarrista. Ambos se embarcaron en la nao que tenía por destino Panamá, capitaneada por el fervoroso y cruel Hernando Bachicao. En las declaraciones tomadas a los participantes, Cristóbal de Burgos (quién aposentó a Lisón de Tejada, por lo cual puede haber tergiversaciones en su testimonio), manifestó que el letrado: "llevaba grand themor e miedo de que Machicao no le hiziese algund mal tratamiento por el camino, y aun asy entendio el dicho Machicao en esta ciudad (Lima) del mismo doctor. Y el dicho Machicao fue a casa deste testigo, donde posava el dicho dotor, donde en presencia de su muger deste testigo e de doña Catalina (muger del dicho dotor) y estando presente este testigo, el dicho Machicao dixo al dicho dotor que el no tuviese ningund themor de yr con el, que el le hazia sacrametno a Dios de servirle e acatalle como sy fuera su padre"⁸².

Llegados a Tumbes (norte del Perú), la expedición que iba rumbo a España se detuvo por unos días. Allí, Lisón de Tejada escribió varias cartas dirigidas a Pizarro y sus seguidores saludando a Gonzalo, Cepeda, Carvajal, y otros conjurados. No obstante, la misiva más sincera que escribió estaba dirigida a su esposa, confesándole que: "no e hecho cosa en esta vida de que tanto arrepentimiento tenga como de no averos traydo, e deseo mucho no acordarme de vos, que nunca pensé acordarme tanto ni que os quería la mitad"⁸³. En Manta (Ecuador), el magistrado volvió a escribirle a Pizarro relatando los sucesos de los que era testigo y ratificando los logros del bando pizarrista. El 20 de enero, en carta personal al líder rebelde, declaró que: "vuestra señoría entienda de mí cuan aficionado y servidor le soy y como los que otra cosa han de juzgar se engañan mucho"⁸⁴. El 26 de enero pactó el precio de su retorno a la Metrópoli en la nao San Salvador por un total de 80 ducados. Continuó el viaje por las Antillas, haciendo un alto en La Habana para cargar víveres y pertrechos. El jueves 9 de abril de 1545 (ya

⁸¹ HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista... cit, p. 387.

⁸² AGI, Justicia, 451, Testimonio dado en Lima, 16/10/1549, citado en HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista... cit, p. 400.

⁸³ AGI, Justicia, 1077, citado en HAMPE MARTÍNEZ, "En torno al levantamiento pizarrista... cit, p. 403.

⁸⁴ DGP, T. II, p. 557.

en alta mar) el magistrado murió, dejando inconclusa su misión a favor de la hueste pizarrista. Las causas de su fallecimiento se desconocen, pero no así su derrotero hasta ese momento. Aquel letrado mostró la participación necesaria, la influencia y la complicidad de los magistrados en la revuelta pizarrista contra las Leyes Nuevas.

c. El Licenciado Juan Álvarez

Otro de los magistrados que ocupó un curul en Lima fue el Licenciado Juan Álvarez. Oriundo de Valladolid, estudió leyes y, al momento de ser elegido ministro para la nueva Audiencia de Los Reyes, ejercía como abogado en la Real Audiencia y Chancillería de su ciudad natal. Al ser nombrado letrado para el Nuevo Mundo, el Licenciado Álvarez recibió varias cédulas reales de ayuda y costa. Primariamente, el príncipe le concedió un óbolo de cien mil maravedís para su viaje⁸⁵. También le entregaron quinientos ducados a cuenta de su salario los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla por orden real⁸⁶. Para la provisión de su persona y casa, el príncipe extendió otra cédula para que transportara lo que fuera necesario, libre de almojarifazgo, cada año⁸⁷. Ante el pedido del magistrado de llevar consigo cuatro esclavos negros, le fue otorgada otra licencia también libre de derechos impositivos⁸⁸.

Una vez desembarcados en tierra firme el oidor Álvarez y sus colegas togados se distanciaron del virrey. La relación se había tensando durante la misma navegación. En particular, el vicesoberano llamaba "loco" al oidor Álvarez, pues el magistrado llevó consigo "a su amiga, que de Castilla llevaba, del Nombre de Dios a Panamá en hamaca", no sintiendo ninguna vergüenza por semejante espectáculo y aduciendo que su amante era su ama de llaves⁸⁹. Mientras Núñez Vela entraba en Lima, los letrados fueron ejerciendo su ministerio sin haber asentado aún la Audiencia. El oidor Álvarez era sumamente rígido e irascible, según cuentan. En Trujillo quiso azotar a un vecino y en San Miguel reprendió y afrentó de palabra al alcalde ordinario, Alonso Palomino, porque no se apeó cuando se encontraron⁹⁰. Cuenta el cronista Antonio de Herrera que el Licenciado Álvarez "no

⁸⁵ AGI, Lima, 566, L. 5, f. 11v y 12.

⁸⁶ Ídem, f. 12v.

⁸⁷ Ídem, f. 13.

⁸⁸ Ídem, f. 10v.

⁸⁹ LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias...* cit, Cap. CLXXII.

⁹⁰ *Ibidem*.

procedió por el deseo de buen gobierno (cuando declaró reo al virrey por la muerte del factor Illán Suarez de Carvajal) sino porque así convino al mismo oidor, el cual como los otros no pensaba más que en sus negocios e intereses⁹¹.

Al igual que en los casos anteriores, Alvarez se aposentó en viviendas de conocidos vecinos "en tanto que buscaban casas donde pudiesen morar. Y los dichos vecinos en este tiempo les hazian la costa, sin consentilles que gasten cosa ninguna. Lo qual viendo el dicho virrei (...) dezia parezelle mal que los oidores no tomasen casa y gastasen de su hazienda. Tambien a los dichos oidores les aconpañaba mucha jente hordinariamente, lo qual el dicho virrei tambien trataba publicamente parezelle mal"⁹². Al parecer, por lo que cuentan los cronistas, el oidor Álvarez fue uno de los más adeptos de la generosidad (intencionada) de los vecinos de Los Reyes.

La inminente llegada de Gonzalo Pizarro a la capital virreinal y el devenir de los acontecimientos, mantuvieron a Alvarez en el ojo de la tormenta. Junto con el Licenciado Cepeda y el Dr. Lisón de Tejada fue uno de los principales responsables de influir en la población para desaforar al vicesoberano y encarcelarlo. Ante el asesinato del factor Illán Suárez de Carvajal "vino el oidor Alvarez a hazer la ynformación y lo condenó ser digno de aquella muerte (...) e los tres oydores Alvarez, Çepeda e Tejada, en presencia de los que querían oyrlo dezian grandes males del visorrey"⁹³. A pesar de la efímera calma que siguió al evento, Lima siguió siendo un hervidero de intrigas. El virrey Núñez Vela, temiendo por su vida, decidió trasladarse a Trujillo para esperar en mejor posición a Pizarro. Sin embargo, antes de partir, tomó una desacertada medida. Ordenó a Diego Álvarez Cueto que encarcelara a los hijos de Francisco Pizarro, por temor que el encomendero Antonio de Rivera y su esposa (quienes cuidaban de los vástagos del conquistador) los utilizaran a favor de los rebeldes. Los niños fueron encerrados en el mismo navío en donde se encontraba el anterior gobernador del Perú, Vaca de Castro, aislado también por las prevenciones y temores de Núñez Vela. Ni siquiera las súplicas del oidor Zárate a favor de

⁹¹ ANTONIO HERRERA, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas de tierra firma del Mar Océano*, Ed. Miguel Gómez del Campillo y otros, 1934-1957 (1615), 17 Vol., citado en MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico del Perú...* cit, p. 390.

⁹² MERCEDES DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú después que Blasco Núñez Vela entró en él*, Lima, PUCP, 2003, p. 176.

⁹³ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú. Primera Parte...* cit, p. 164.

las criaturas lo hicieron cambiar de opinión. Este hecho, y la directiva que envió a la Audiencia de que los oidores lo acompañaran a Trujillo, cambiaron el devenir de los acontecimientos. Los magistrados "le respondieron que Su Majestad les avia mandado residir en aquella ciudad (por Lima) y de que no saldrían de ella hasta que se viesen mandamiento en contrario"⁹⁴. La apuesta fue redoblada por el virrey, quién intentó apoderarse del Sello Real "y llevarle consigo a Truxillo porque los oydores, caso que le quisieren seguir, quedasen allí como personas privadas, sin que pudiesen librar ni hazer audiencias. Sabido esto por los oydores enbiaron a llamar al chanciller y quitandole el sello le depositaron en poder del licenciado Cepeda, como oydor mas antiguo, lo cual acordaron los tres oidores sin el licenciado Zarate (que estaba enfermo)"⁹⁵. Esa misma noche, los magistrados libraron una provisión y encarcelaron al vicesoberano.

El distanciamiento, entre el virrey y Álvarez, se había incrementado desde un comienzo. El cronista Cieza lo hace patente en la narrativa de un hecho que los cruzó sin remedio. En tanto se sucedía la disputa sobre los aposentos que los oidores ocupaban en la ciudad, el Licenciado Álvarez increpó duramente a Núñez Vela. Acusó al hermano del virrey de haber realizado negocios ilegales con algunos vecinos al vender dos procuradurías. En respuesta de la acusación, el virrey mandó llamar a los procuradores para tomarles testimonio. Uno de ellos juró que no le habían vendido dicho oficio "e que ya sobre aquello avia declarado en casa del licenciado Alvarez"⁹⁶. La ira del mandatario, y su encono hacia los togados fue tal, que desde ese momento se decía en Lima que los magistrados andaban armados por temor al virrey. Más allá de las amenazas, tanto el oidor Álvarez como su compañero Cepeda continuaban intrigando en contra del vicesoberano.

Una vez apresado el virrey Núñez Vela, los togados se abocaron al gobierno de la ciudad. El Licenciado Cepeda, como oidor más antiguo, fue nombrado presidente de la Audiencia; el Dr. Lisón de Tejada y el Licenciado Ortiz de Zárate se encargarían de oír pleitos; mientras que "el licenciado Alvarez avia de entender en hazer las ynformaciones y tomar testigos para las provanzas que hazian sobre lo tocante al visorrey"⁹⁷. Menuda tarea le

⁹⁴ ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 214.

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú...* cit, p. 174.

⁹⁷ *Ídem*, p. 190.

había tocado al díscolo letrado, que recogía testimonios e informaciones por toda la capital para redactar los autos contra Núñez Vela. Pasados varios días, y con Gonzalo Pizarro muy cerca de la ciudad, además de una población que ya no sabía a quién obedecer, los magistrados tomaron una decisión extrema: enviar al virrey preso a España.

El tiempo apremiaba, por lo que se decidió que "el licenciado Alvarez llevase a su cargo al visorrey y los despachos que yvan para el Rey nuestro señor, e dieron parte a los vezinos e regimiento de la cibdad para que proveyesen algunos dineros al licenciado Alvarez para el viaje"⁹⁸. Los más encumbrados residentes aportaron un total de nueve mil pesos, seis mil para el oidor y tres mil para los soldados que lo acompañaban. Pero una voz se alzó en contra del elegido carcelero. El oidor Ortiz de Zárate afirmó "que eran muy confiados y que no conocían como él a Juan Alvarez y que los avia de vender. Y quejándose de esto el mismo Alvarez, replicó Zárate: Sí, juro a Dios que vos nos teneis de vender"⁹⁹. Pese a las advertencias de Ortiz de Zárate, el Licenciado Álvarez se embarcó hacia el puerto de Gaura, donde estaba preso el virrey, para desde allí conducirlo hacia la metrópoli. Núñez Vela, ante la imprevista noticia, pensó que lo iban a matar y temió por su vida. Pero una vez que se encontraron carcelero y cautivo la situación cambió. Álvarez "viendo el yerro grande que se avia hecho e delito tan notorio en le aver prendido, que no solamente no quería cunplir el mandamiento de los oydores, mas que él le ponía en libertad como visorrey que era para que pudiese fazer lo que fuese servido"¹⁰⁰. Al fin de cuentas, el Licenciado Ortiz de Zárate tuvo razón y cuando "los oydores supieron la confederacion del visorrey e Alvarez recibieron mucha pena y dezian mucho mal de Alvarez afeandole lo que avia hecho"¹⁰¹.

El virrey, tras breves palabras de agradecimiento por su libertad y tomando el control de la nao y sus armas, llamó a Álvarez "vellaco y rebolvedor de pueblos y otras palabras de afrenta, y jurándole que le avia de ahorcar y que si entonces lo dexaba de hazer era por gran necesidad que del tenia"¹⁰². Luego de desembarcar en Quito, Núñez Vela instaló su campamento. Seguía "al visorrey el licenciado Alvarez, con el cual se hazian

⁹⁸ Ídem, p. 200.

⁹⁹ LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias...* cit, Cap. CLXI.

¹⁰⁰ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú...* cit, p. 204.

¹⁰¹ Ídem, p. 205.

¹⁰² ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 221.

audiencia por virtud de una cedula de Su Magestad que el visorrey llevaba para que, llegado el a Los Reyes, pudiese hazer audiencia con uno o dos oidores, los primeros que llegasen hasta que viniesen todos y lo mesmo en caso de que los dos o tres dellos muriesen"¹⁰³. Sin embargo, el Sello Real permaneció en custodia del oidor Cepeda, por lo que el virrey tuvo que mandar a hacer otro para validar las nuevas disposiciones. De esta manera "avía dos audiencias en el Perú, una en la cibdad de los reyes y otra con el visorrey, y acontecio muchas vezes venir dos provisiones sobre un mesmo negocio, una en contrario de otra"¹⁰⁴.

La osadía de Gonzalo Pizarro se desplazó de Lima hacia Quito en busca del virrey. Pero este, al saber de la llegada inminente de los sediciosos, se retiró hacia Popoyán. Luego de vacilar sobre qué hacer con Núñez Vela, Pizarro decidió engañarle haciéndole pensar que retornaba a Los Reyes. El vicesoberano cayó en la trampa. Cuando se dio cuenta de la estratagema fue demasiado tarde y no tuvo otra opción que enfrentarlo en el campo de Añaquito, el día 18 de enero de 1546. La feroz batalla pareció ser un triunfo realista al comienzo, hasta que Alonso Montalvo derribó al virrey de su caballo, para de inmediato darle muerte.

La última contienda del virrey fue también la postrera para el oidor Álvarez. Participó de la batalla de Añaquito y resultó mal herido. Según los cronistas no hay duda de que el oidor Álvarez murió luego de la batalla. Pero el deceso no fue relatado por todos de la misma manera. Agustín de Zárate señaló que: "Alvarez (...) murio pocos días despues de la batalla de las heridas que en ella rescibió, aunque algunos dicen que murio por tanto gonzalo pizarro tuvo sobre ello con los cirujanos"¹⁰⁵. Opinión semejante tiene la *Relación Anónima* para quien: "el licenciado Alvarez murio -aunque hay opiniones que le ayudaron los médicos"¹⁰⁶. Sin embargo, para Cieza de León el "licenciado Alvarez, oydor del Rey, salio herido de la batalla y heran las heridas peligrosas. El licenciado Cepeda en ningun caso le quiso favorecer (...) y afirman que mandaron dar yerbas al oydor Alvarez secretamente, de lo qual murió"¹⁰⁷. En la misma línea, Calvete de la Estrella escribió que "el oidor Juan Alvarez murió despues de las heridas ponzoñosas

¹⁰³ Ídem, p. 236.

¹⁰⁴ Ídem, p. 237.

¹⁰⁵ Ídem, p. 284.

¹⁰⁶ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 241.

¹⁰⁷ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú, ...* cit, p. 579.

que Gonzalo Pizarro le hizo poner en ellas¹⁰⁸. Por último, Francisco de Gómara escribió que "fue también fama que dieron yerbas al oidor Juan Alvarez, con que murió"¹⁰⁹. Fuera por las heridas recibidas en la batalla o por haber sido envenenado, lo cierto es que el conspicuo oidor terminó sus días sin la gloria que deseaba¹¹⁰.

d. El Licenciado Pedro Ortíz de Zárate

De los cuatro oidores enviados por el rey al nuevo virreinato del Perú, solo nos resta acceder a la vida de Pedro Ortíz de Zárate. El mayor en edad, según los cronistas, era licenciado en leyes y al momento de su nombramiento ejercía como Alcalde Mayor en Segovia. El primero de marzo de 1543 el rey despachó el título de oidor de la Real Audiencia y Chancillería de Lima para Ortíz de Zárate con un salario de 800.000 maravedíes al año¹¹¹. Le concedió, al mismo tiempo, una ayuda para trasladarse hacia América de cien mil maravedís¹¹² y quinientos ducados como adelanto de su salario con el mismo fin¹¹³. Al igual que a sus compañeros le fue otorgado un permiso para transportar cuatro esclavos negros, para el servicio de su casa¹¹⁴. El nuevo oidor traía consigo dos cédulas: una de ellas era para el despacho de ciertas receptorías, a petición del fiscal Villalobos¹¹⁵, la otra lo comisionaba para recibir las pruebas sobre la muerte de Diego de Almagro¹¹⁶.

¹⁰⁸ CALVETE DE LA ESTRELLA, *Rebelión de Pizarro en el Perú ...* cit, p. 153.

¹⁰⁹ LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias...* cit, Cap. CLXXI.

¹¹⁰ En 1549, una Real Cédula fue girada a la Audiencia de Lima para repatriar los bienes del difunto oidor Álvarez a favor de su hijo natural y legítimo heredero, Nicolás Álvarez (AGI, Lima 566, L. 6, f. 83v-84). Cuatro años más tarde, el 30 de enero de 1553, el rey envió nuevamente una Real Cédula a fin de que se reintegraran los bienes del magistrado ya fenecido a Nicolás Álvarez (AGI, Lima 567, L. 7, f. 251) y otra misiva, con la misma fecha, donde se reclamaba el pago de los salarios adeudados (AGI, Lima 567, L. 7, f. 250v-251).

¹¹¹ AGI, Lima 566, L. 5, f. 14.

¹¹² Ídem, f. 18-18v.

¹¹³ Ídem, f. 17v.

¹¹⁴ Ídem, f. 17v-18.

¹¹⁵ Ídem, f. 51v.

¹¹⁶ Ídem, f. 58-58v.

El ministro Ortiz de Zárate se embarcó en la nao San Medel y Celedón junto a su mujer Lucía de Luyando y sus hijos¹¹⁷. En el mismo barco viajaba su primo, el contador Agustín de Zárate, su sobrino el Licenciado Polo de Ondegardo y sus colegas, los oidores Álvarez y Tejada. Las imprudencias del virrey en cuanto a la directa aplicación de las Leyes Nuevas lo malquistaron no solo con los encomenderos, sino con los oidores. Por esta razón Núñez Vela tomó la determinación de seguir solo hacia el Perú, sin los magistrados de la Audiencia, como ya contáramos. Antes de partir hacia Lima se despidió de Ortiz de Zárate el cual, pese a estar enfermo, le dijo: "que aunque él había oído muchas cosas tocantes a la riguridad de las dichas ordenanzas, las cuales en Castilla él no pudo entender como entonces, que había determinado de no tratar aquel negocio con él hasta que llegasen al Perú y su señoría ubiese visto la dispusizion de la tierra (...) queria dezir que su parecer era que su señoría entrase en la tierra muy blandamente y que no tratase de executar ordenanza ninguna hasta que la Audiencia estuviese asentada en la cibdad de los Reyes y que despues que en toda la tierra estubiese apoderado, las que pareciese mas fascilmente se podrian executar"¹¹⁸.

Las palabras del convaleciente letrado no cayeron en gracia al virrey, quién partió rápidamente y con una convicción mayor sobre la aplicación de las Leyes. Ni bien fue recibido en Lima, Núñez Vela profundizó sus diferencias con los encomenderos, al margen del tribunal de justicia. Semanas después que el vicesoberano, los ministros desembarcaron en Tumbes desde donde continuaron a pie hasta Lima. En el trayecto oyeron cientos de reclamos y quejas de los habitantes del Perú, descontentos con la situación y las medidas puestas en práctica. Varios oidores respondieron "que era un temerario (por Núñez Vela) y que ydos (ellos) a Los Reyes, se fundaria la Audiencia, a donde le irian a la mano porque no hiziese tan grandes desatinos (...) y llegaron a la cibdad de Los Reyes, a donde se hallaron puesta en armas porque el visorrey empezaba ya a pregonar la

¹¹⁷ Cerca de las costas de Huelva el barco fue sorprendido por una tormenta en 1544. El capitán, a fin de salvar la mayor cantidad posible de vidas, decidió arrojar por la borda los cañones y el precioso cargamento de oro y plata que traía de las Indias. Según la información recabada, pese a los esfuerzos del capitán, murieron cerca de veinte personas. Días más tarde, y sosegada la tormenta, los pobladores costeros se arrojaron al mar para rescatar el tesoro hundido. En febrero de 2008, y gracias a otra tormenta, sus restos pudieron ser nuevamente descubiertos. Llevó adelante la tarea de salvamento el investigador subacuático Claudio Lozano, profesor de la Universidad de Huelva.

¹¹⁸ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 170.

guerra contra Gonçalo Pizarro (...) fueron bien rescibidos y aposentados (...) y el sello fue metido debaxo de un palio llevando los reidores las varas y el Audiencia fue fundada¹¹⁹. El único oidor que no fue acogido en la capital por ese momento fue Ortiz de Zárate, pues debió quedarse en Trujillo nuevamente enfermo.

La frágil calma reinante en Lima se tensó aún más cuando el obispo Loaysa retornó del Cuzco y dio a conocer lo que allí se tramaba. Al mismo tiempo, la Audiencia y el cabildo comenzaron a recibir cartas de muchos vecinos principales del Perú, quienes apoyaban a Gonzalo Pizarro y bregaban por una salida elegante del vicesoberano hacia España. Núñez Vela solo contaba, por entonces, con algunos allegados de su más íntima confianza. En "ese tiempo llegó el licenciado Zarate (...) despues que llegó fue a la Audiencia y estando juntos los oidores con el dicho virrei a solas, el dicho virrei se empezo a quejar con el licenciado Zarate de lo mal que lo habian hecho los dichos oidores con el y como sospechaba de ellos aver escrito al dicho Gonzalo Pizarro muchas cosas. Que tanvien le dixo que delante del les queria decir lo que le pareçia, porque en todo despues que habian llegado a la cibdad de los Reyes los dichos oidores avian exedido de lo que Su Majestad mandaba"¹²⁰. Las tensiones con la Audiencia no cedían y los magistrados, liderados por el Licenciado Cepeda, mostraban un profundo malestar contra el Virrey. Las acusaciones de ambas partes aumentaron, hasta que Núñez Vela afirmó "que habia esperado al licenciado Zarate, como hombre viejo, y a quien el trayera por padre, para que todo se remediase con su benida, por tanto que delante del les rogaba que asi en las posadas como en el acompañamiento como en todo lo demás, se refrenasen de allí adelante, porque no haciendolo no podria dexar de castigarles"¹²¹.

El Licenciado Zárate quedó perplejo antes los dichos del virrey, mientras se vio en medio de una disputa de poderes que él no había generado y además no comprendía. Por eso "respondió que todo lo quel dicho virrei decia le parecia bien y que de allí adelante el tenia creyendo que aquellos señores, sus compañeros, lo harian como era obligado; y que en lo demás que el dicho virrei sospechaba, no era posible que personas que tenían tales oficios y de tanta calidad lo ovieran hecho"¹²². Solo había pasado

¹¹⁹ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú...* cit, T. I, p. 99.

¹²⁰ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acacidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 186.

¹²¹ *Ibidem*.

¹²² *Ibidem*.

un día desde su llegada de Trujillo y la tensión en la sala de audiencias, claramente, lo sobrepasaba. La respuesta que dio el Licenciado Zárate, complaciente con ambas partes, demostraba que primaban en él la serenidad y la experiencia adquirida en tantos años de oficio.

Al empeorar las relaciones entre los gobernantes y los rebeldes, las medidas desacertadas de Núñez Vela lo hundían cada vez más en el descrédito popular. El encarcelamiento de los hijos del marqués Francisco Pizarro "causó muy gran alteración en el pueblo y sintieron dello muy mal los oydores, especialmente el licenciado Zarate, que con gran instancia particularmente fue a suplicar al visorrey que sacase a doña Francisca de la mar por ser ya donzella crecida y hermosa y rica y que no era cosa desente traerla entre los marineros y soldados"¹²³. Pero el iracundo virrey no cedió ante el letrado, pese a la confianza que le tenía.

Fue entonces cuando se produjo la prisión del virrey. Los oidores Cepeda, Álvarez y Lisón de Tejada tramaron la captura, aunque Cieza cree "que los quatro hablaron sobre que no convenia que fuese sacado el sello real de la cibdad de los Reyes ni dezaser la Audiencia. Algunos quisieron dezir que el licenciado Zarate no se halló en este acuerdo. Yo e oydo afirmar por cierto a onbres que bien lo saben que si se halló, mas que no entendio las otras tramas de los oydores, e que ydo el licenciado Zarate tuvieron sus pláticas con el capitán Martín de Robles"¹²⁴. Ante el silencio de los demás cronistas, creemos que la conducta y la trayectoria de Ortiz de Zárate, hace verosímil el relato del "Príncipe de los Cronistas". Además, cuando "el licenciado Zarate oyó el arma (que dio la orden para apresar al virrey), aunque estaba enfermo se lebanto y como pudo salio a la plaza dando boçes diciendo: ¿Qué desatinos son estos?"¹²⁵. Cuando llegó a la casa del Licenciado Cepeda, donde encarcelaron al virrey, al verlo este le dijo "¿también vos licenciado Zárate fuystes en prenderme teniendo yo de vos tanta confianza? Y Zarate le respondió que quienquiera que se lo avia dicho que mentía, que notorio estaba quien le habia prendido"¹²⁶. Aquel suceso

¹²³ ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 214.

¹²⁴ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú...* cit, T. I, p. 176.

¹²⁵ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 193.

¹²⁶ ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 216.

afectó tanto al magistrado que "se bolbio a su casa tan malo de la alteraçion pasada que en muchos dias despues no se lebanto de la cama"¹²⁷.

Ya conocemos los avatares del viaje de Núñez Vela y la actitud del Licenciado Alvarez, quien lo dejó en libertad. Sin saberlo, los demás magistrados escribieron a Gonzalo Pizarro, narrándole los últimos acontecimientos en que se involucraba al virrey. Pero Pizarro no se contentaría con la noticia solamente. El oidor Cepeda insistió en las buenas intenciones del menor de los Pizarro y "el licenciado Zarate les decia que no pensasen que avia de parar alli el negocio, porquel siempre tuvo entendido lo que adelante abia de suceder, y que a lo que entendía, Gonzalo Pizarro pretendía aun mas de lo que deçian"¹²⁸. Francisco de Carvajal, el maestre de campo de Pizarro, intuyó que Zárate no cedería a los pedidos de su sedicioso jefe, por eso fue a la prisión y retiró de allí a tres presos que ahorcó como muestra de su poder, intentando intimidar a Zárate. Ante semejante hecho, "juntos todos (los oidores) acordaron de dar la dicha probision de gobernador al dicho Gonzalo Pizarro, la cual firmó primero el licenciado Cepeda; y dandosela luego al dicho licenciado Zarate que la firmase, tomo la pluma, yzo una cruz encima de su firma diçiendo: juro a Dios y a esta cruz y a las palabras de los santos evangelios que firmo esta provisión de miedo y por que no me maten"¹²⁹.

Por todos los medios trató Pizarro de deshacerse de la Audiencia, pues a pesar de la circunstancial fidelidad, podía devenir en garante de la legitimidad regia y volverse en su contra. Por eso rápidamente envió al oidor Lisón de Tejada a España, a fin de relatar los sucesos del Perú como excusa para librarse de él. Pero aún quedaba el fiel Ortiz de Zárate, que según Cieza exclamó, cuando vio al virrey preso: "a mi Rey hasta que muera le tengo de ser leal"¹³⁰. Pizarro consumó una práctica común para motivar la esquiva fidelidad del oidor, "casó a su hermano de madre, Blas de Soto, con doña Ana de Salazar, hija del licenciado Zárate, por tenerlo de su mano, aunque por vía de temor poco caso hacía de él"¹³¹. Pizarro necesitaba legitimar su embestida contra el virrey que se hallaba en Quito, y por eso ordenó a Cepeda redactar tres provisiones: una autorizándolo a guerrear contra

¹²⁷ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 193.

¹²⁸ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 200.

¹²⁹ *Idem*, p. 201.

¹³⁰ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú...* cit, p. 188.

¹³¹ LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias...* cit, Cap. CLXVII.

Núñez Vela, otra para tomar dinero de la real Hacienda y una última que facultaba a Pedro de Puelles para tomarle residencia al gobernador Benalcazar. El Licenciado Cepeda las firmó sin objetarlas y se las envió a Pedro de Puelles "a firmar por el licenciado Zarate, el qual despues de haberselo dicho de parte de Gonzalo Pizarro y no pudiendo acabar con el, salio por su puerta llamandolo viejo loco. Con lo qual el dicho licenciado quedo muy atemorizado, aunque siempre con determinacion de no firmarlo"¹³². Ante la negativa del letrado, el mismo Pizarro y Carvajal fueron a presionarlo, pero Ortiz de Zárate les respondió: "que el no lo habia de hazer, aunque le sacassen a cortar la cabeça por ellos, porque el era oydor del Rey y llevaba su salario y que haziendo aquello le cometia muy gran traicion, y que no determinaba de dexar a sus hijos tan mal renombre". Además no quería que en un futuro "los que pasassen por su sepultura dixesen aquí yazen los huesos de un traidor"¹³³. Solo Cepeda avaló las provisiones, de manera que el plan de Pizarro quedaba al margen de la buscada legalidad.

Las difíciles situaciones que tuvo que afrontar Ortiz de Zárate, sumado el hostigamiento que le propiciaba Pizarro, hicieron que el magistrado se recluyera en su casa y prácticamente no saliera de ella. Estando muy enfermo "Gonzalo Pizarro le fue a veer despues de algunos dias de su enfermedad y le dixo que el tenia unos polvos que el solia tomar de cuerno de unicornio que eran excelentes para la dicha enfermedad. Y él inconsideradamente los tomo y dentro de ciertos dias murió"¹³⁴. Corría el 22 de enero de 1547, fecha que los cronistas no apuntan, pero que rescatamos del protocolo notarial de Pedro Salinas, cuando los oficiales de la Real Hacienda le entregaron a su viuda 200 mil maravedíes en concepto de salario adeudado¹³⁵.

El más longevo de todos los letrados de la Audiencia de Lima permaneció fiel y leal a su rey. Se opuso a la intrepidez y al individualismo temerario de Núñez Vela, pero dentro del marco que permitía el derecho. Sabedor de la responsabilidad de su cargo y de la importancia que significaba representar a la persona real, Ortiz de Zárate trató de conciliar los extremos, al contrario de sus compañeros de estrado. Fue por eso que los

¹³² DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit., p. 210.

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ *Ídem*, p. 270.

¹³⁵ AGNLP, Pedro de Salinas, PN 154, f. 141.

cronistas lo consideraron "la persona que mas en servicio de Su Majestad en los tiempos trabajosos se mostro en esta tierra y que más claramente y con menos temor habló a Gonzalo Pizarro"¹³⁶. Siempre "estuvo muy entero en el servicio de Su Majestad" y si realizó "algunos cumplimientos con el tyrano fueron necesarios por la opresion del tiempo"¹³⁷.

3. Palabras finales

La instalación de los tribunales superiores en América, y el traspaso del aparato institucional castellano al Nuevo Mundo, fue una tarea que realizaron hombres de carne y hueso. La vida interna de los tribunales se componía, tanto del campo específico de "hacer justicia", como de las relaciones políticas que los ministros coloniales entablaron con los pobladores locales. El Perú fue un espacio convulsionado desde los inicios de la conquista pizarrista. La Audiencia que allí se instaló intentaba imponer el orden, pero no fue ajena a los juegos de poderes que allí se desarrollaron.

Al presidente del tribunal, que también era virrey del Perú, se le encomendó como tarea principal encauzar el orden perdido en aquel lejano territorio ultramarino e intentar aplicar las Leyes Nuevas. Ensimismado con una tarea imposible, no supo adecuarse a las realidades que el Perú demandaba. Con una historia de conquista reciente y facciones irreconciliables, donde las intrigas y las guerras eran moneda corriente, la aplicación unívoca de los preceptos reales no cuajaría fácilmente. Los oidores lo supieron de antemano, pero el virrey desoyó sus consejos. Enemistado con los encomenderos y con los magistrados, por intentar aplicar los designios del emperador sin concesiones, el virrey terminó perdiendo su vida a manos de una facción sostenida por sus pares letrados. Tal vez los oidores, sabedores de la complejidad del mundo jurídico de la época y embarcados en sus propias ambiciones individuales, dejaron al vicesoberano librado a su propia suerte. El error de Núñez Vela estuvo en su intransigencia al no querer suspender las Leyes Nuevas, como ya se había hecho en Nueva España, o a imponerlas junto a ciertas concesiones.

¹³⁶ DE LAS CASAS GRIEVE, *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú ...* cit, p. 270.

¹³⁷ ZÁRATE, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú...* cit, p. 286.

Los oidores, ojos y oídos del rey en tierra americana, distaron de ser en el Perú lo que proponía, con tanto énfasis, la legislación castellana. Desde su llegada a Panamá intrigaron, complotaron, vivieron en casas de prominentes vecinos, hicieron negocios y hablaron públicamente en contra del virrey. Pese a estar prohibido, se integraron en la sociedad limeña, tomaron partido y abandonaron su rol de garantes de la justicia aislados del virrey y acodados al mundo social que los rodeaba. Claro que no todos tuvieron los mismos vicios y no todos fueron conspicuos aliados de Gonzalo Pizarro. Por eso intentamos mostrar las realidades particulares de cada uno de ellos. Presentar sus diferencias, sus particularidades, reconstruir sus aspiraciones en aquel convulsionado escenario peruano fue la tarea de este trabajo. De los cuatro oidores que tuvo el tribunal, el Dr. Lisón de Tejada y el Licenciado Cepeda, se aliaron a los rebeldes pizarristas, imaginando mejores recompensas si triunfaba el alzamiento. El Licenciado Álvarez, luego de participar escuetamente con Gonzalo Pizarro, se alió al virrey, muriendo junto a él en la batalla de Añaquito. Por último, el Licenciado Ortiz de Zárate, no dejó de cumplir las funciones de su cargo, ni defraudó al lejano soberano que lo había nombrado juez. Llegó al final de sus días probo, demostrando su lealtad al rey y ensalzando la imagen que representaba como ministro de la *cesárea majestad*.

Utilizar la herramienta prosopográfica permite indagar en la vida misma de los actores sociales y desentrañar el lado más humano de las instituciones coloniales. Fue así que describimos al cuerpo de los primeros oidores y su participación dentro del mundo social de la Lima convulsionada por la rebelión de Gonzalo Pizarro. Los magistrados coloniales, más allá de sus tareas específicas dentro del tribunal, tuvieron un rol protagónico fundamental. Algunos honraron, mientras otros soslayaron la figura del rey ausente.